

ACTA NUMERO DIECISEIS.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día DIEZ de JULIO de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primera Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Cerrar las Cuentas de ahorro y corriente en su orden **I).**-nombre de cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI/GUALOCOCTI/FISDL/988-SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS 2014., en el Banco de Promerica, con un monto de \$36.07 dólares, cuenta numero 20000040002363; **II).**- Nombre de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI, numero de la cuenta 100000-40000430, por un monto de \$00.00 dólares.Y se autoriza al señor Ovidio Wilfredo Solís Pérez Sindico Municipal, para que realice el respectivo tramite de cierre de las referidas cuentas de ahorro y corrientes, además se autoriza al Banco Promerica el cargo de gastos bancarios que sean generados en la cuenta de ahorro para la emisión de cheque de caja a favor de Fondo de Inversión Social para el desarrollo Local. **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal , por unanimidad acuerda: Cerrar la Cuenta de Corriente a nombre de la Municipalidad de Gualococti, **NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN CALLE DE CASERIO LAS MARÍAS, SECTOR LOS CASTROS, MUNICIPIO DE Gualococti,** cuenta numero 8340004745, si a la fecha existiera un saldo en la referida cuenta se autoriza al banco Scotiabank para que realiza el traslado a la cuenta 75% FODES número de cuenta 4940010131.**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal

de Gualococti en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO Que a esta Alcaldía se presentó la documentación de proceso de reestructuración de la nueva Junta Directiva, de la Asociación de desarrollo comunal "Árbol de Vida" (ADESCOARVI). CASERIO LOS GRAMALES CANTÓN SAN Lucas, JURISDICCIÓN DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Documentos que fueron sometidos a conocimientos del Concejo Municipal, y considerando que: el proceso se desarrolló en normalidad y cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación, Ordenanza reguladora de asociaciones Comunales, y el código Municipal ACORDAMOS dar visto bueno a la Nueva Junta Directiva, electa el día Diez de Julio de dos mil Diecisiete, Por lo tanto. De conformidad al Artículo 32 de los Estatutos de la ADESCO, a la ordenanza Municipal, y al Artículo ciento diecinueve del Código Municipal, este Concejo Municipal. da por reconocida, la actual Junta Directiva, para el periodo de gestión de Veinticuatro meses caducando su actividad legalmente el diez de Julio de dos mil Diecinueve.-Los integrantes de la actual Junta Directiva son: Presidenta: Aurora Noemy Amaya, vice-presidente: Irma del Carmen Chica de Henríquez, Secretaria de actas: Blanca Sonia Amaya de Gómez: Secretario General, Evaristo Gómez Arévalo, Tesorera: José Mauricio Martínez Ramírez Pro-Tesorero: José Neftalí Gómez Cruz, Sindico: Fredis Nolberto Gómez Cruz, Vocal 1: Marvin Sarvelio Gómez Hernández, Vocal 2, Santos Cruz Gómez, Vocal 3: María Francisca Gómez de Sánchez, Vocal 4: Boanerges Rosario Argueta Martínez.-Y para darle cumplimiento a lo establecido en referencia a las asociaciones comunales.- **CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Cerrar la Cuenta de Corriente a nombre de la Municipalidad de Gualococti, NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE CASERIO EL CHUPADERO, MUNICIPIO DE Gualococti, cuenta número 8340004745, si a la fecha existiera un saldo en la referida cuenta se autoriza al banco Scotiabank para que realiza el traslado a la cuenta 75% FODES número de cuenta 4940010131. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta por la directiva del equipo de

fútbol del caserío la Peña Blanca, en la que informa a este Concejo que la canaleta del costado norte de la cancha municipal está a punto de colapsar y que la parte que se encuentra dañada es de 64 metros lineales. Por lo cual solicitan se construya nuevamente pero que en esta ocasión sea utilizando tubería, así como la parte final del mismo costado para evitar daños a la cancha y accidentes de niños y niñas, sobre tal situación este concejo municipal acuerda: realizar una inspección y luego buscar a un profesional para que realice la evaluación de los costos de reparación en su defecto la reconstrucción de dicha canaleta. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El concejo municipal teniendo a la vista la solicitud del FISDL, Acuerda firma carta de Salvaguarda de los programas Comunidades Solidarias Rurales y Enfoque Mejoramiento de Vida. **ACUERDO NUMERO SIETE.-**El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Jefa de la UACI, para revise dentro del banco de profesionales y que invite a ofertante a los servicios de supervisión para el proyecto: Mejoramiento de Cancha de fútbol de Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, bajo la modalidad de libre gestión. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Que el Concejo Municipal considerando: que le ha sido aprobado el crédito en banco Hipotecario de El Salvador para la ejecución de cinco proyectos los cuales requieren de especial atención en cada uno de los procesos que define la LACAP. y para ello se vuelve necesario que el empleado que esté a cargo de la UACI, se dedique a tiempo completo a tales actividades y en vista que la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez desempeña los cargos de Cuentas Corrientes, Catastro adhonorem, Registro de la carrera administrativa municipal adhonorem, y mejoramiento de vida Adhonorem, dentro de los cuales tiene varias actividades que atender pero para el caso específico como es el de cuentas corrientes tiene como función el cobro de tributos por lo que debe de estar disponible toda la jornada de trabajo hacia el público, razón por la cual se le puede dificultar desempeñar su función como jefe de UACI, en tal sentido se le suspende su cargo como jefe de UACI adhonorem, a partir del 14 de Julio de dos mil diecisiete.- NOTIFIQUESE, **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de conformidad a los art 30 y 106 del Código Municipal y visto el Curriculum Vitae de la aspirante la cual cumple con los estudios y experiencia necesaria en la Unidad

de Adquisiciones y Contrataciones Institucional acuerda: contratar directamente los servicios profesionales como Jefa de UACI a la Licenciada Dominga Cruz de Argueta, y devengará el sueldo de \$300.00 dando inicio a sus labores a partir del diecisiete de Julio hasta el 31 de diciembre de 2017., quien deberá de cumplir con las obligaciones y requisitos que establece el contrato. El horario será de 7:30 am a 3:30 pm., de lunes a viernes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo municipal en sus de sus facultades acuerda priorizar el proyecto: Construcción de aceras, reparación de canaletas, Cordón cunetas y ampliación y reparación de adoquinado en diversos sectores del área urbana del municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, así mismo acuerda autorizar a la UACI para que elabore el perfil técnico, para medir los parámetros y presupuesto a seguir en dicho proyecto, y se elaborará tomando como base promedio un monto aproximado de \$ 5,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal que teniendo a vista la solicitud por parte del Centro Escolar “Cantón San Lucas” en la cual solicitan a este concejo el apoyo económico para la compra de instrumentos musicales para la banda de paz, por la razón que los que aun conservan dicha institución esta en total deterioro por tanto este Concejo acuerda la aprobación de \$500.00 dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de instrumento de banda de paz de dicho centro escolar, y a su vez se ordena a la UACI, para que siga el proceso de compra que establece la LACAP, para la adquisición de dichos bienes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y teniendo a la vista la solicitud presentada por alumnos del municipio de Gualococti que estudiante en el Instituto tecnológico de Segundo montes en la que solicita transporte para San Salvador a una experiencia a la Universidad UCA, por tanto este concejo con aras de apoyar la educación en los jóvenes acuerda, apoyar con \$110.00 dólares de los Estados Unidos de América.- así mismo acuerda autorizar a la tesorería para realizar dicho desembolso por la cantidad antes mencionada, comuníquesele., dicho apoyo será con los fondos Propios.-**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y a solicitud de un grupo de mujeres de Caserío el volcán en la que solicitan el apoyo con unas laminas por tanto este concejo acuerda el apoyo con laminas para el grupo antes

mencionado así mismo se ordena a la UACI, realizar el proceso de cotización, para la adquisición de dicho bien. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: elaborar unos rótulos para prohibir botar basura en quebradas y otros sitios que se tienen focalizados.- y a su vez se autoriza a la UACI para que realiza el proceso de cotización. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda iniciar proceso de reforma a la ordenanza Municipal para sancionar a la empresa eléctrica por conectarse en poste municipales, para lo cual se nombra una comisión para que trabaje en dicha reformar la cual queda integrada: Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde, Wendy Yessenia Cruz Hernández, Secretaria y Angélica Bersabit Solís Sánchez encargada de Cuentas Corrientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al convenio firmado con la fundación EDUCO acuerda contratar a Cindy Lorena Argueta Argueta, para el curso de cosmetología para niñas becarias de secundaria del municipio de Gualococti, así mismo se autorizar al señor a Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal para que firme contrato. Comuníquese a UACI, para su respectiva elaboración de contrato.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: destinar fondos para el lanzamiento de la política de niñez y adolescencia del municipio de Gualococti. Comuníquese a tesorería para efectos de procedimientos de desembolso.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** En Vista que el señor alcalde informa que la reunión de la asociación Intermunicipal Cacahuatique norte en reunión Directiva acordó reunir a los 6 concejo que la componen con el objetivo de: presentar el Plan Institucional de la asociación; así, como también para hacer algunas consulta para la reforma de estatutos y sobre la cuota de aportación, y además han solicitado el local de la casa comunal de Gualococti, así como también un pequeño refrigerio y el almuerzo para los 56 miembros que componen la asociación ya que por el momento dicha asociación no cuenta con recurso económicos. por tanto este concejo en uso de sus facultades acuerda: a) prestar el local de la casa comunal para llevar a cabo la reunión de la Asociación Intermunicipal Cacahuatique norte, b) apoyar con un pequeño refrigerios y los almuerzos para los participante de la reunión. Comuníquese a

tesorería para coordinar dichos pagos. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo municipal en uso de sus facultades y teniendo a la vista la solicitud por parte del FISDL, en la que solicitan el local de la casa comunal 2ª planta; para el evento de Rendición de cuenta del FISDL a nivel de Departamento de Morazán, por tanto este concejo municipal acuerda: Prestar el Local de la casa Comunal para que el FISDL pueda realizar el evento de rendición de cuentas a nivel de Departamento de Morazán.-NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda: Priorizar el proyecto: Construcción de tarima, frente a la plaza pública ,en Barrio el Centro Gualococti, Morazán. Así mismo se autoriza a la UACI, para que elabore el perfil Técnico que describa los parámetros a seguir y el presupuesto de obra.-**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y en vista de la solicitud Presentada por el Centro Escolar “Caserío Peña Blanca” acuerda: apoyar con una contrapartida de \$500.00 dólares de los Estados Unidos de america, al Centro Escolar “Caserío Peña Blanca” Cantón la Joya Gualococti, comuníquese a tesorería para el respectivo desembolso.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-**El Concejo Municipal acuerda: aprobar la carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento de Calle que conduce del cementerio nuevo al caserío el chupadero por un monto de \$46,998.85, así mismo este concejo acuerda autorizar a la jefa de la UACI, para que realice el procedimiento para los servicios de ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado y para la evaluación del proceso de ejecución y supervisión acuerdan integrar la comisión por las siguientes personas: Licenciada: Dominga Cruz de Argueta jefe de UACI, Licenciada: Wendy Yessenia Cruz Hernández representante del área financiera, representante de la comunidad beneficiada, Lucio Argueta. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: integrar la comisión para evaluación de ofertas de proyecto: Mejoramiento de calle que conduce a Centro Escolar la Peña, Cantón La Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, la que estará integrada por: la UACI, Licda. Wendy Yessenia Cruz Hernández, Ing. Juan Carlos Funes experto en la materia y señor Anaciano González Vigil, representante de la comunidad.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: integrar la comisión para evaluación de ofertas de proyecto: Mejoramiento de calle cancha de futbol del Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, la que estará integrada por: la UACI, Licda. Wendy Yessenia Cruz Hernández, analista financiero, Ing. Juan Carlos Funes experto en la materia y el señor Calixto Sorto Aranda, representante de la comunidad. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, acuerda, autorizar a la UACI, para que elabore perfil para el proyecto de: Mejoramiento a la cañería de distribución de agua potable, del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales acuerda: Integrar la Comisión de Evaluación para la Consultoría del PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 Y PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVA 2018, la que estará integrada por: UACI, y Wendy Yesenia Cruz Hernández, del área financiera. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades le gales acuerda: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: Construcción de módulos sanitarios para la captación de agua potable y tratamiento de agua grises en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, así mismo se autoriza al prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde Municipal, para que firme contrato. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: aprobar la carpeta técnica para el proyecto: Construcción de módulos sanitarios para la captación de agua potable y tratamiento de agua grises en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, por un monto total de \$663,439.62. Dólares de los Estados Unidos de América, del cual la municipalidad dará un contra partida de \$30,000.00 dólares, para dicha ejecución y el resto será aportado por ASPS.Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzmán Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem